

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / RCO / IAE / MICO / RPMM / COL / cms.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

DECRETO EXENTO N° 2697 /
CAUQUENES,

14 JUN. 2022

1.-El Decreto Exento N°727 de fecha 22 de Febrero del 2022, que aprueba Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 14 de Febrero del 2022, para cumplir labores en el “Convenio de Ejecución Plan de Intervención de la Residencia Colectiva para personas Mayores” ELEAM y en el que se encuentra incorporada Doña Natalia Abello León;

2.- La Carta Renuncia de fecha 04 de Mayo de 2022, presentada por la Srta. Natalia Abello León y la autorización estampada en el mismo documento de la Sra. Alcaldesa;

3.- El Memo N°1036 de fecha 30 de Mayo del 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que remite Renuncia Voluntaria de Doña Natalia Abello León;

4.- Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Cláusula Décima de su Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios que indica “El presente contrato regirá a partir del **01 de Enero al 31 de Julio de 2022, MIENTRAS SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO**. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma anticipada, dando aviso por escrito a la otra”
- La carta de Renuncia Voluntaria Presentada por Doña Natalia Abello León, a contar del 10 de Junio de 2022, y la necesidad de hacerlo a través de un acto administrativo.

D E C R E T O

1° DISPONGASE EL TERMINO ANTICIPADO, atendido la Carta de Renuncia Voluntaria, al convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado entre la **SRTA. NATALIA BELEN ABELLO LEON**, Cedula de Identidad N°18.432.245-5 y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, A partir del **10 de Junio de 2022.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. DIDECO
- c.c. RR.HH.
- c.c. ELEAM
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Control Interno.

9 30 hrs